

## DISPONGO:

Artículo 1º. Conceder una subvención de veinte millones de pesetas (20.000.000 Pts.) al Excmo. Ayuntamiento de Motril (Granada) para la construcción de la 1ª Fase del Parque de Bomberos de la citada población, declarándose la misma específica por razón del Objeto, obviándose por tanto la concurrencia.

Artículo 2º. A tenor de la fecha prevista para el inicio de las obras, el coste de las mismas al finalizar el ejercicio económico del presente año ascenderá a la cantidad de cinco millones novecientas sesenta y dos mil novecientos setenta pesetas (5.962.970 Pts.), quedando el resto de esta subvención catorce millones treinta y siete mil treinta pesetas (14.037.030 Pts.) pendiente para el próximo ejercicio económico.

Artículo 3º. Dicha cantidad se irá abonando contra la presentación de las correspondientes Certificaciones de Obras realizadas, expedidas por Técnicos que intervengan en su dirección, previa supervisión e informe favorable de la Dirección General de Política Interior.

Artículo 4º. Las obras deberán realizarse en el plazo máximo especificado en el proyecto a partir de la firma del Acta de Replanteo, reservándose la Consejería de Gobernación, a través de la Dirección General de Política Interior, las facultades de seguimiento e inspección de aquéllas hasta su finalización y recepción definitiva.

Artículo 5º. Tanto durante la realización de las Obras como en el Parque de Bomberos, existirá en unas y otro una visible referencia a su financiación por la Consejería de Gobernación junta al Escudo de la Junta de Andalucía en idénticos caracteres que la relativa al Excmo. Ayuntamiento de Motril (Granada).

Artículo 6º. El incumplimiento del plazo establecido en el Artículo 4º o paralización de las Obras por tiempo superior a tres meses sin causas que lo justifique a juicio de la Dirección General de Política Interior, podrán dar lugar a la suspensión temporal o, en su caso, definitiva, de la subvención que se concede.

Sevilla, 29 de octubre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede una subvención de ciento sesenta y nueve millones novecientos diez mil trescientas ochenta y nueve pesetas a varios municipios de la provincia, afectados por las inundaciones.*

Vistas las peticiones elevadas por los Ayuntamientos que en el Anexo nº 1 se relacionan, y habiendo sido afectados las pasadas inundaciones y declaradas zonas catastróficas por los Ordenes de 19 de diciembre de 1989 y 30 de enero de 1990, del Ministerio del Interior, al amparo de lo establecido en las Ordenes de 26 y 29 de diciembre de 1989 de la Consejería de Gobernación por la que se conceden subvenciones a distintos municipios que se han visto afectados por las Inundaciones.

Considerando que los motivos expuestos en dichas solicitudes se adecuan a los objetivos establecidos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 19 de febrero de 1990 de la Consejería de Gobernación, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar subvenciones específicas por razón del objeto, reguladas en las Ordenes de 26 y 29 de diciembre de 1989.

## HE RESUELTO:

1º. Conceder a los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo nº 1, las cantidades señaladas en concepto de subvención para los fines expresados, ascendiendo el total a subvencionar a la cantidad de 169.910.389 ptas.

2º. Notificar su otorgamiento a los Ayuntamientos citadas.

3º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4º. Requerir, en el plazo máximo de dos meses que se justifique la aplicación de las subvenciones otorgadas mediante certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado.

Cádiz, 12 de septiembre de 1990.- El Delegado, José Luis Blanco Ramero.

## ANEXO Nº 1

MUNICIPIO	DENOMINACION DE LA OBRA	APORTACION C.A.
ALGECIRAS	Reposición firmes, acerado y recogida de pluviales. C/ Pastora Eliminación deslizamiento terreno y reconstrucción muro Bda. Los Toreros Restitución del firme Avda. Diputación	10.350.791 pts. 5.883.646 pts. 1.080.319 pts.
LOS BARRIOS	Restitución cauces evacuación aguas pluviales en Bda. Puente Romano Reconstrucción muro contención Campo de Fútbol y reparación cerramiento Reposición y mejora saneamiento y pluviales Bda. La Viñuela	12.500.000 pts. 6.000.000 pts. 6.000.000 pts.
CASTELLAR F.	Reparación camino municipal de acceso al Parque Natural	1.687.490 pts.
CHICLANA F.	Reparación pavimento carreteras municipales de La Barrosa y Sancti-Petri  Restitución de firmes de subbase en caminos municipales diversos	16.779.000 pts.  14.678.110 pts.
CHIPIONA	Reparación de firme, pavimenta y saneamiento de Avda. Constitución, Avda. Madrid y Avda. Diputación Reposición elementos red alumbrado público Restitución red general alcantarillada Bda. Alcancia	13.863.000 pts. 2.810.984 pts. 380.000 pts.
JIMENA F.	Reparación pavimento C/ Cruz Blanca, Santa Ana y Quirós y Núcleos Estación San Martín Marchenilla Reposición saneamiento C/ Fuente Nueva, Marcelina y Justo y Núcleos San Pablo, San Martín y Estación. Reparación cubiertas Casas de Cultura en San Martín Tesorillo y San Pablo	17.993.874 pts.  5.187.247 pts. 3.314.910 pts.
LA LINEA C.	Reparación del pavimento de calzada en calles municipales Reparación cubierta y carpintería talleres municipales Reparación impermeabilización de cubiertas y fachada de la Casa de la Cultura	5.137.500 pts. 1.905.000 pts. 1.361.843 pts.
SANLUCAR BDA.	Reposición firme y reconstrucción barranca en Camino de la vía sobre arroyo El Salto del Grillo	1.818.742 pts.
TARIFA	Reparación pavimentación calles Sector Plaza Constitución en Tahivilla  Reparación caminos municipales: Zarzuela, Almarchal y Camino de Vico	3.009.753 pts.  4.168.180 pts.
DIPUTACION PROVINCIAL	Reposición pavimento en Km. 2,3 y 4 CA-P-5.121 (Molino de Fuego) San Roque Reparación calzada K.M. 4 y 5 CA-P-2311 El Cobre. Algeciras Rotura pavimento y obras de fábrica CA-P-5131 (Almoraima-Castellar)	13.000.000 pts. 11.000.000 pts. 10.000.000 pts.
<b>TOTAL</b>		<b>169.910.389 pts.</b>

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la instalación de una línea AT 220 KV para alimentación a la subestación Costasol.*

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero. Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitó con fecha 19 de junio de 1989, en la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento de Málaga, Autorización Administrativa y declaración de utilidad pública para una línea de A.T. doble circuito 220 KV., cuya finalidad es suministrar energía eléctrica a la denominada Subestación «Costasol», situada en el término municipal de Marbella.

Segundo. De acuerdo con el artículo 9º del Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas y el artículo 10º del Capítulo III del Decreto núm. 2619/66 de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado anuncios en el BOE (21 de octubre de 1989), BOJA (31.act-89), BOP de Málaga (9.nov.89) y Diario Sur de Málaga (12.oct.89).

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente para conceder la solicitada autorización, según lo dis-

puesto en el artículo 7º del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 223/1990, de 27 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Dirección General de Industria, Energía y Minas a propuesta del Servicio de Energía.

**RESUELVE:**

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV. cuyas características principales serán:

Origen: Apoyo nº 145 de la línea a 220 KV. D.C. Pinar del Rey - Alhaurín.  
Final: Subestación Costasol.  
Términos Municipales afectados: Monda, Ojén y Marbella.  
Tipo: Aérea doble circuito y dos cables de tierra.  
Longitud en Km.: 12,5.  
Tensión de servicio: 220 KV.  
Conductores: Al. Ac. de 455,1 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena de 17 elementos de vidrio templado E;120-P.  
Finalidad: Alimentación de la Subestación Costasol.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instala-